

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 672-01 que reintegra al General de Brigada Técnico (R), F.A.D., Amable C. Bueno Oviedo, a las filas de la Fuerza Aérea Dominicana y lo retira con el disfrute de su pensión.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada Técnico ®, Amable C. Bueno Oviedo, queda reintegrado a las filas de la Fuerza Aérea Dominicana y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 673-01 que nombra al Coronel Ing. Rafael Guillermo Guzmán Fermín, P.N., Asesor y Supervisor General de Transito de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 673-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Coronel Ingeniero Rafael Guillermo Guzmán Fermín, P.N., queda designado Asesor y Supervisor General de Tránsito de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 674-01 que designa al Dr. Leonardo Matos Berrido, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 674-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Doctor Leonardo Matos Berrido, queda designado Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA